

## BUENOS AIRES, 1 1 AGG 2016

VISTO: el expediente N° 1892420/7407851 en el que la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL NIEMANN PICK" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

## EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL NIEMANN PICK"**, constituida el 20/05/2015 y apruébase su estatuto de fojas 2/3, 39/43, 44/45.

**ARTÍCULO 2º**: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archivese

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

I.G.J.

0001223

INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMAN